

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000182707

TÍTULO: OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO A DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LAS CUEVAS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 175.213,11€ (IVA no incluido)

TIPO: OBRA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de mayo de 2026 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se propuso la apertura de expediente de contratación para la licitación al mencionado contrato de obra a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañaban memoria justificativa, documento de prescripciones técnicas, así como el Proyecto Básico y de Ejecución. Con fecha 15 de mayo de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de adjudicación de dicho contrato por procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 175.213,11€ (IVA no incluido).

Segundo. Una vez redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, informado este favorablemente y contabilizado el gasto del expediente, con fecha 18 de mayo de 2026 ha sido aprobado el expediente del contrato y acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose la correspondiente convocatoria en el perfil de contratante de este Instituto ese día.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, designados por el Órgano de Contratación.

Segundo. Asimismo, el citado artículo 5 del Decreto 39/2011 establece la necesaria publicación de la composición de las Mesas de contratación en el perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, remisión esta que en la actualidad debe entenderse referida al artículo 140 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. El artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, regula la participación de las personas representantes de la Intervención General en las mesas de

Acuerdo designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2026 0000182707

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Z28YGNTLELJSFKLZM2X6L3WC	PÁG. 1/3	

contratación, señalando en su apartado 2 que “ordinariamente, la persona representante de la Intervención General en la mesa será la persona al cargo de la Intervención que ejerza como tal el control interno del órgano de contratación, o quien le sustituya, de acuerdo con las reglas de sustitución previstas en el artículo 20 de este Reglamento”. A continuación el apartado 3 de dicho artículo establece que *“No obstante lo establecido en el apartado 2, por razones de eficacia, la persona titular de la Intervención General podrá designar a otras personas funcionarias con adscripción orgánica o funcional a dicho centro directivo para que asistan regularmente como vocales representantes de la Intervención General a todas las mesas de contratación que se celebren en un ámbito orgánico o territorial determinado o a una mesa de contratación en particular”*.

Por su parte, la Instrucción 1/2014 de la Intervención General, de 10 de julio, establece en su instrucción cuarta, letra C, que: *“En materia de contratación, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona perteneciente a la unidad de control interno designada como vocal en las mesas de contratación de la entidad objeto de control, la misma será sustituida, a tales efectos, por una persona de dicha entidad que tenga atribuidas las funciones correspondientes al control económico presupuestario de la entidad.”*

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

ACUERDO

Constituir la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación de referencia y designar como miembros de la misma a las siguientes personas:

Presidencia: Titular: D. José Luis Gómez Villa, Jefa del Centro de Intervención. Suplente: D.^a Beatriz Castellano Bravo, jefa del Departamento de Proyectos.

Vocalías:

En las funciones de Letrado. Titular: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

Intervención General. Titular: un representante de la Intervención General en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA).

Suplente: María Elvira Frende Mato, Secretaria General, en el ejercicio de sus funciones estatutarias de administración y gestión de los recursos económicos y del patrimonio de la Agencia, colaboración activa con la Intervención General de la Junta de Andalucía en todas las actuaciones de control interno, y las relacionadas con la contabilidad pública que demande este órgano directivo, así como cualesquiera otras funciones que expresamente le asigne o delegue la Dirección General dentro de sus atribuciones o que prevea en la normativa de aplicación.

Suplente segundo: Pedro Martín Toledano, Jefe de área económico-financiera, en el ejercicio de sus funciones de supervisión y validación de la información económico-financiera, tanto la exigida por la Ley como la que la Dirección del IAPH necesite para la toma de decisiones.

Titular: D.^a Beatriz Castellano Bravo, jefa del Departamento de Proyectos. Suplente: Enrique Jaime Martín, Técnico aparejador de mantenimiento.

Acuerdo designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2026 0000182707

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Z28YGNTLELJSFKLZM2X6L3WC	PÁG. 2/3	

Titular: D.^a Teresa Morillo Romero, Técnica superior de proyectos del Departamento de proyectos.
Suplente: Enrique Jaime Martín, Técnico aparejador de mantenimiento.

Secretaría: Titular: D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.
Suplente: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Acuerdo designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2026 0000182707

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9Z28YGNTLELJSFKLZM2X6L3WC	PÁG. 3/3	